



NO. DE REFERENCIA

30PM03085250670260015
EDO INST GOB MPIO D D M M A A A H H M M

NO. DE FOLIO ASIGNADO POR EL SISTEMA

5635759

INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH₂₀₁₉)

JUSTICIA CIVICA

SECCIÓN 1. PUESTA A DISPOSICIÓN

Anexo 1.1 Fecha y hora de la puesta a disposición

Fecha: 25/06/2016
D D M M A A A A

Hora: 00:15 (24 horas)
h h m m

No. expediente: 1XITUD/A27326/26

Señale con una "X" el o los Anexos entregados e indique la cantidad de cada uno de ellos (sólo entregue los Anexos utilizados).

Anexo A. Detención(es)

☒ 001

Anexo B. Descripción de vehículos

☐ ☐ ☐ ☐

No se entregan Anexos

☐

Anexo 1.2 Datos de quien recibe la puesta a disposición y el responsable

Alvarez
Primer apellido

Mendez
Segundo apellido

Filimon
Nombre(s)

Seleccione con una "X" la institución a la que pertenece, así como la entidad federativa o municipio de adscripción.

☐ Guardia Nacional
☐ Policía Federal Ministerial

☐ Policía Ministerial
☐ Policía Mando Único
☐ Policía Estatal
☒ Policía Municipal

Otra autoridad:

Ixtaczoquitlan

¿Cuál es su grado o cargo?

¿En qué unidad arribó al lugar de la intervención?

Policia operativo
SPM-330

No aplica ☐

Anexo 1.3 Datos de quien recibe la puesta a disposición

Autoridad:

Adscripción:

Cargo:

Firma:

Jefe Guerra Municipal
Comandancia Municipal Ixtaczoquitlan
Jefe Puro
Lic. Ochoa



Sello de la institución/autoridad administrativa que recibe el formato IPH

SECCIÓN 2. DATOS DE LA PROBABLE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA

Apéndice 2.1 Conocimiento de la probable infracción

¿Cómo se enteró del hecho?

Presencia directa en la comisión de la probable infracción:
(Flagrancia)

☐

Queja (petición de parte):

☐

Llamada de emergencia

☐

Otro (especifique):

Peticion de "C3"

911 No.

Sólo en caso de contar con él.

SECCIÓN 3. LUGAR DE LA INTERVENCIÓN

Apéndice 3.1 Ubicación geográfica

Calle/Tramo carretero:

AV Cuahutemoc con Calzada de Tlaloc

No. exterior:

S/N

No. interior:

S/N

Código Postal:

94454

Colonia/Localidad:

Tuxpanguillo

Municipio/Demarcación territorial:

Ixtaczoquitlan

Entidad federativa:

Veracruz

Referencias:

Kiosko el hongo

Coordenadas geográficas. (En caso de contar con ellas, anote sólo este dato).

Latitud:

18.783086

Longitud:

-97.0112874

SECCIÓN 4. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Apéndice 4. Descripción de los hechos y lugar donde se realizaron

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho, hasta su conclusión o la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

Para conocimiento de la superioridad al que suscribe policía municipal Aleman Alvarez Mendez en compañía del policía Melquiades Gramán Hernandez a bordo de la unidad SPN-330 siendo las 22:54 horas me permite informar que al encontrarnos realizando recorridos de vigilancia sobre la avenida principal de la localidad de cuerpo gase municipal de Ixtaczoquitlan Veracruz se recibió indicación por parte de la C3 municipal informada que mediante sus cámaras de video vigilancia se observaba a una persona del sexo masculino migrante en vía pública, por lo que nos trasladamos de inmediato al sitio señalado, al arribar al lugar se localizó a una persona que concuerda con las características proporcionadas y que fue señalada de manera directa por el personal de la C3 municipal, ante seguida se estableció entrevista con quien se identifica como Francisco Javier Robledo Calhura de 28 años de edad con fecha de nacimiento 10 de junio

SECCIÓN 5. NARRATIVA DE LOS HECHOS

Apartado 5.1 Descripción de los hechos y actuación de la autoridad

Relate cronológicamente las acciones realizadas durante su intervención desde el conocimiento del hecho hasta la puesta a disposición. En su caso, explique las circunstancias de modo, tiempo y lugar que motivaron cada uno de los niveles de contacto y la detención. Tome como base las siguientes preguntas: ¿Quién? (personas), ¿Qué? (hechos), ¿Cómo? (circunstancias), ¿Cuándo? (tiempo) y ¿Dónde? (lugar).

de 1998 de ocupación albáñil y con domicilio en calle principal maravillas barrio rincón maravillas, de la localidad de Tlapachula municipio de Xicapaquillo Veracruz a dicha persona se le hizo del conocimiento que su conducta constituía una falta administrativa prevista en el Código de Policía y buen gobierno artículo 123 inciso C ante tales circunstancias se le informó que sería debido procediendo a materializar la detención a las 23:05 horas empujando únicamente amenazas verbales como nivel de uso de la fuerza y palancando los brazos esposándose así mismo se le dio lectura a los derechos que la ley le asiste para posteriormente ser trasladado a las instalaciones de la comisaría municipal arribando a las 23:37 horas fue ingresado a los registros preventivos de igual forma se procedió a la elaboración del correspondiente informe policial homologado (IPH) así como la certificación médica a lo que tuvo acceso al abarca también se realizó su respectivo registro nacional de delincuentes (RND) girándose el folio 1211A/087/25062026 por lo que al término fue puesto a disposición del juez calificador quien determinó la sanción administrativa correspondiente sin más por el momento ya que en las próximas fechas se volverá para continuar con alguna diligencia normal de vigilancia quedando por hacer así la presente novedad

ANEXO A. DETENCIÓN(ES)

Llene este Anexo por cada persona detenida.

Persona detenida: 001 (001, 002, ..., 010, ...)

Número de detención (RND):

1211A0872510620260001*

*Sexto transitorio de la Ley Nacional del Registro de Detenciones

Apartado A.1 Fecha y hora de la detención

Indique la fecha y la hora en que realizó la detención.

Fecha: 24/06/2026
D D M M A A A A

Hora: 23 : 08 (24 horas)
h h m m

Apartado A.2 Datos generales de la persona detenida

Xotlanhue
Primer apellido

Calihua
Segundo apellido

Francisco Javier
Nombre(s)

Apodo o alias:

No aplica ☒

Nacionalidad:

Mexicana

☒

Extranjera

☐

¿Cuál?

Sexo:

Mujer

☐

Hombre

☒

Fecha de nacimiento:

10/06/1998
D D M M A A A A

Firma:

Domicilio de la persona detenida

Calle/Tramo carretero:

Rincon maravillas

No. exterior:

S/N

No. interior:

S/N

Código Postal:

94454

Colonia/Localidad:

rincon maravillas tuxpanvillo

Municipio/Demarcación territorial:

Ixtaczoquitlan

Entidad federativa:

Veracruz

Referencias:

Describe brevemente a la persona detenida, incluyendo tipo de vestimenta y rasgos visibles (barba, tatuajes, cicatrices, lunares, bigote, etc.). En caso de no contar con la fecha de nacimiento, señalar la edad aproximada de la persona.

Hombre de 1.60 mts. de estatura aproximadamente, de complexión media, tez morena, cara redonda, cabello corto color negro, viste sudadera color negro con los logos GAP, pantalón de mezclilla rojo color azul deslavado, tenis blanco con azul.

¿La persona detenida presenta lesiones visibles?

Sí ☐

No ☒

¿Manifiesta tener algún padecimiento?

Sí ☐

¿Cuál?

No ☒

¿La persona detenida se identificó como miembro de algún grupo vulnerable?

Sí ☐

¿Cuál?

No ☒

Apartado A.3 Datos del lugar del traslado de la persona detenida

Señale a qué autoridad administrativa se trasladó a la persona detenida.

Juz 2 civil

Apartado A.4 Datos del primer respondiente que realizó la detención, sólo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.

Alvarez
Primer apellido

Mendez
Segundo apellido

Filmon
Nombre(s)

Adscripción:

Ixtaczoquitlan

Cargo/grado:

Policia Operativa

Firma:

ANEXO B. DESCRIPCIÓN DE VEHÍCULO

Llene este Anexo por cada vehículo involucrado.

Vehículo:		
Apartado B.1 Fecha y hora de la retención del vehículo		
Indique la fecha y la hora en que se retiró el vehículo.		
Fecha:	Hora:	(24 horas)
D D M M A A A A	h h m m	
Apartado B.2 Datos generales del vehículo retenido.		
Tipo:	Procedencia:	
Terrestre ☐ Otro ☐ ¿Cuál? _____	Nacional ☐ Extranjero ☐	
Marca: _____ Submarca: _____	Modelo: _____	Color: _____
Uso:		
Particular ☐ Transporte público ☐ Carga ☐		
Placa/Matricula: _____	No. de serie: _____	
Observaciones: _____ _____ _____		
Destino que se le dio: _____ _____		
Apartado B.3 Datos del primer respondiente que realizó el resguardo, solo si es diferente a quien firmó la puesta a disposición.		
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre(s)
Adscripción: _____	Cargo/grado: _____	Firma: _____

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
XOTLANIHUA
CALIHUA
FRANCISCO JAVIER

FECHA DE NACIMIENTO
10/06/1998

SEXO: H

DOMICILIO
- RINCON MARAVILLAS S/N
LOC RINCON MARAVILLAS 94454
IXTACZOQUITLAN, VER.

CLAVE DE ELECTOR XTCLFR98061030H400

CURP XOCF980610HVZTLR06 AÑO DE REGISTRO 2016 00

ESTADO 30 MUNICIPIO 087 SECCIÓN 1827

LOCALIDAD 0042 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026

INE

IDMEX1514250781<<1827106869445
9806102H2612317MEX<00<<05848<8
XOTLANIHUA<CALIHU<<FRANCISCO<J

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Clave:

XOCF980610HVZTLR06

Nombre

FRANCISCO JAVIER XOTLANIHUA CALIHUA



Entidad de registro: **VERACRUZ**

GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



130085199900664

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

FRANCISCO JAVIER XOTLANIHUA CALIHUA

PRESENTE

Ciudad de México, a 25 de junio de 2026

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>

CERTIFICADO MEDICO COMANDANCIA DE POLICIA DE IXTACZOQUITLAN

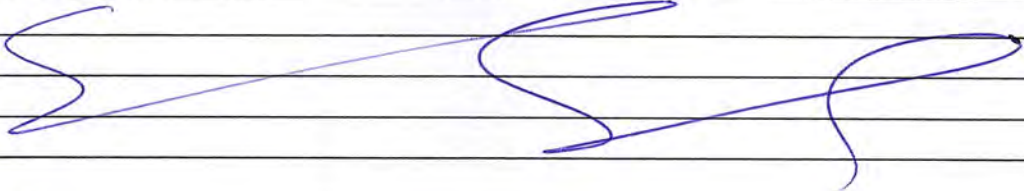
El que suscribe, Dr. Nicolás Vázquez Ruiz, Médico Cirujano con cedula profesional 4448438, autorizado para ejercer su profesión.

CERTIFICA

Que el día 28 del mes de 6 del año 2026. Iniciando a las 23:46 hrs. Y terminando a las 23:56 hrs.

Se certificó a él (la) C: Francisco Javier Loflerme
Edad: 78. Con domicilio en: Ixtaczoquitlán

Quien presenta las siguientes lesiones:

- -
 -
 -
 -
- 

Además de presentar:

Aliento etílico (),

Ebriedad Positiva (✓)

Resultado del medio electrónico alcoholímetro: 0.8 mg/lit de aire exhalado.

Dichas lesiones son de las que por su naturaleza:

- a) No ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.....()
- b) No ponen en peligro la vida y tardan en sanar más de quince días()
- c) No ponen en peligro la vida pero dejan cicatriz perpetuamente notable en parte visible de la cara.....()
- d) No ponen en peligro la vida pero dejan pérdida total del segmento u órgano afectado.....()
- e) Ponen en peligro la vida.....()

Diagnostico: Mescolera con alcohol
positiva, sin lesiones visibles

Dr. Nicolás Vázquez Ruiz
Ced. Prof. 4448438